

**FORMULARIO UNICO DE POSTULACION  
BECA MUNICIPAL 2025**

**ANTECEDENTES DEL POSTULANTE EL ALUMNO DEBE LLENAR FORMULARIO CON LAPIZ DE PASTA, LETRA CLARA Y SIN BORRONES**

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

RUT:		FECHA DE NACIMIENTO	CORREO ELECTRONICO ( obligatorio )	N° DE TELEFONO
------	--	---------------------	------------------------------------	----------------

**DOMICILIO FAMILIAR .... SE RECUERDA QUE PARA COMPROBAR QUE EFECTIVAMENTE EL ALUMN@ TENGA RESIDENCIA EN PUTAENDO DE A LO MENOS UN AÑO SE SOLICITARA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**

NOMBRE DE LA CALLE	N°	POBLACION O VILLA	
PORCENTAJE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES		FECHA DE APLICACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN LA COMUNA	

**ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

NOMBRE INSTITUCION DE ESTUDIOS		
CARRERA O CURSO DE ENSEÑANZA MEDIA		AÑO DE INGRESO A LA CARRERA
SEMESTRE A CURSAR		

**1. PROMEDIO DE NOTAS AÑO 2024**

Puntaje  
Asignado

**2. CALIFICACION ECONOMICA**

**.- COMPOSICION FAMILIAR (Inclúyase al postulante)**

N°	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	R.U.T	ESTADO CIVIL	PARENTESCO ALUMNO	INGRESOS
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							

Total Integrantes		I.P. C (asistente Social)		Puntaje Asignado
-------------------	--	---------------------------	--	------------------

**DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA POSTULAR**

- **REGISTRO SOCIAL DE HOGARES A NOMBRE DEL ALUMN@ HASTA EL 70% CON A LO MENOS UN AÑO DE ANTIGÜEDAD**
- **NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA Y EGRESADOS DE 4° MEDIO NOTA 6.0**
- **NOTAS 5.0 PARA ALUMNOS CURSANDO EDUCACION SUPERIOR**
- **CERTIFICADO DE NOTAS TOTALES CURSADAS (APROBADAS Y REPROBADAS) AÑO 2024 ORIGINALES , TIMBRADAS O CON CODIGO DE VERIFICACION . NO PRESENTAR INFORME PREELIMINAR DE NOTAS**
- **CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR 2025 ORIGINAL**
- **COMPROBANTES DE INGRESOS ECONOMICOS DEL GRUPO FAMILIAR**

**Los Ingresos económicos del grupo familiar pueden ser; (DE ACUERDO A CADA REALIDAD DE LAS FAMILIAS )**

- Liquidaciones de sueldo para integrantes del hogar que trabajen con contratos, se incluyen los temporeros
- Colillas de pago de Pensiones o Boucher para los integrantes que reciben Pensiones (, IPS)
- Libreta con depósitos actualizados para Pensiones de alimentos
- Boletas de Honorarios si corresponde o declaración de IVA para jefes de Hogares comerciantes
- Si el jefe de hogar trabaja SIN contrato debe presentar las 12 últimas cotizaciones de la AFP.
- Si el jefe de hogar esta cesante presentar ultimo finiquito y ultimas cotizaciones de la AFP
- **AQUELLOS ALUMNOS QUE HAN MODIFICADO SU REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS Y AHORA VIVEN CON ABUELOS DEBEN ACREDITAR PENSION DE ALIMENTOS O SE REALIZARA CALCULO ESTIMATIVO DE PENSION DE ALIMENTOS DE ACUERDO A LOS INGRESOS DE AMBOS PADRES DEL ALUMNO SI CORRESPONDE .**

**LLENAR SOLO EN ENTREVISTA CON ASISTENTE SOCIAL AL MOMENTO DE ENTREGAR DOCUMENTACION**

**3.- SITUACION LABORAL**

<b>CATEGORIA OCUPACIONAL</b>	
Peq. Prod. Agric. Microempresario	
Profesionales sector público o privado	
Empleados Públicos	
Comerciante	
Trabajador Dependiente	
Pensionados y Pensión de alimentos ( Superiores a los mínimos )	
Trabajador asalariado agrícola(temporeros)	
Pensión de alimentos	
<b>Pensionados , PGU</b>	
Cesante (presentar finiquito o 12 ultimas cotizaciones de la AFP)	

<b>Puntaje Asignado</b>
-----------------------------

**4.- LUGAR DE ESTUDIOS**

<b>LUGAR ESTUDIO DEL BECADO</b>	
En la Comuna Paga pasaje	
Fuera de la Comuna San Felipe- Los Andes)	
Fuera de la Provincia	
<b>PUNTAJE</b>	

<b>Puntaje Final</b>
----------------------

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE /RENOVANTE O PADRES

**FECHA DE POSTULACION DESDE 03 MARZO HASTA 30 ABRIL 2025**

**DESDE LAS 08:00 AM HASTA LAS 13:00 PM EN EL DPTO SOCIAL**



## ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE OTORGAMIENTO DE BECA DE ESTUDIOS

### TÍTULO I

#### De la Beca Estudios de la Municipalidad de Putaendo

**Artículo 1°:** La Beca Estudios de la Municipalidad de Putaendo se ha establecido como un aporte económico para asistir a los alumnos/as que cursen estudios Medios y Superiores y que tengan residencia en la Comuna

**Artículo 2°:** Esta beca consiste en un monto de dinero pagado en 01 cuota para enseñanza media y 01 cuota para Educación Superior

**Artículo 3°:** Esta beca deberá ser postulada por los interesados/as o sus apoderados anualmente desde mes de marzo hasta abril de cada año

### TITULO II

#### De los Tipos de Becas

**Artículo 4°:** La Beca Estudios de la Municipalidad de Putaendo considera los siguientes tipos:

- a.- **Nivel Profesional Universitario:** Dicha beca está destinada a los alumnos/as que Ingresen a una Universidad Chilena, ya sea ésta, estatal o privada reconocida por el Estado y que cursen una carrera de a lo menos 8 semestres de duración. Se incluyen en esta categoría las Escuelas Matrices de las fuerzas armadas de Orden y Seguridad durante los años de estudio en que no recibe ingresos Económicos de la Institución
- b- **Nivel Técnico Profesional:** Destinada a quienes cursen una carrera conducente a un título técnico profesional de a lo menos 4 semestres de duración en un Instituto Profesional y/o Centro de Formación Técnica ubicada en Cualquier parte del país.
- c- **Nivel Medio:** Estudiantes de enseñanza media que estén matriculados en liceos Municipales y particulares subvencionados de la Comuna en jornada diurna . Los alumnos que postulen a primer año de enseñanza media presentaran sus notas de 8° Año Básico

### TITULO III

#### De los Requisitos

**Artículo 5°:** Los requisitos generales para acceder a la Beca de Estudios de la Municipalidad de Putaendo son:

- a) Tener Registro Social de Hogares hasta el 70 % en la Comuna
- b) Para los alumnos de primer año de enseñanza superior , Haber egresado de 4° medio tres años antes del año que postula al beneficio
- c) Que Se encuentren matriculados en cualquier Institución de Enseñanza Superior reconocida por el Ministerio de Educación, presentando Certificado de Matrícula y/o de Alumno Regular del año en curso
- d) Estar realizando práctica profesional, acreditando su situación de alumno(a) regular o matriculado. Se financiará solo un semestre teniendo derecho al 50% del valor de la Beca
- e) Cumplir con las notas de postulación para cada nivel que son:
  - Enseñanza Superior nota 5.0, si postulan en primer año de universidad, se hará con las notas de enseñanza media
  - Enseñanza Media nota 6.0, quien postule en primer año de enseñanza media, lo hará con las notas de octavo básico
  - Los alumnos que presenten discapacidad la cual debe estar acreditada por su credencial y que asistan a colegios de educación Regular la nota mínima de postulación será de 5.0 educación media y 4.5 educación superior.
- f) Podrán postular los alumnos que realicen continuidad de estudios de técnico a profesional en la misma carrera. En estos casos , si en la primera carrera técnica fue beneficiado con beca municipal se sumara estos años a la duración de su carrera profesional . Se incluye la Carrera de Técnico deportivo a Pedagogía en educación Física.
- g) Podrán postular los alumnos que teniendo un título técnico profesional continúen otra carrera técnica siempre y cuando no hayan recibido este beneficio durante su primera carrera. .Para estos casos se solicitará como notas el último año o semestre cursado de su primera carrera Técnica.
- h) No tener una relación contractual con algún servicio Público (planta, contrata y Honorario) . Si esta condición se presenta después del momento de la adjudicación de la Beca, el alumno será beneficiario solo con el 50% de la cuota correspondiente al año que postula.
- i) Los alumnos que trabajen y vivan solos no deben superar el Ingreso per cápita mínimo establecido en los criterios de evaluación

**TITULO IV**  
**De la duración de la Carrera**

**Artículo 6°:** La beca financiará:

- a) Carreras Técnicas, hasta 5 semestres y la continuidad de la misma carrera a título profesional
- b) Carreras Profesionales hasta 12 semestres
- c) Los alumnos que realicen continuidad de estudio de una carrera técnica a profesional y hayan sido beneficiados anteriormente con la Beca Municipal se les contabilizará los años que recibieron el beneficio a la duración de su nueva carrera profesional.
- d) La duración del beneficio será acorde a la malla curricular de la carrera y al año de ingreso de la misma

**TITULO V**  
**De los casos especiales**

**Artículo 7°:** Se consideran los siguientes casos:

- a) Se permitirá solo un cambio de carrera, si es en el primer año, el alumno vuelve a postular con la nota de 4° medio presentando Certificado emitido y firmado por asistente Social Municipal que apruebe la solicitud
- b) Si el cambio de carrera es en el segundo o tercer año debe presentar notas del año anterior y debe ser con nota 4.5, presentando Certificado emitido y firmado por asistente Social Municipal que apruebe la solicitud
- c) Un alumno beneficiado con beca Municipal podrá suspender un semestre académico presentando Certificado de suspensión emitido y firmado por asistente Social Municipal que apruebe la solicitud

**TITULO VI**

**Artículo 8°** Los alumnos (as) para iniciar el proceso de postulación deberán retirar el formulario que estará disponible en el Departamento Social a partir de la fecha publicada por éste, y entregarlo junto con los siguientes documentos de respaldo:

- a) Certificado de notas totales cursadas y validadas del año anterior (aprobadas y reprobadas )
- b) Certificado de matrícula o alumno regular validado
- c) Documentos de respaldos que solicitará la asistente social si es necesario

**Artículo 9° :** Los alumnos/as entregaran su formulario y documentos de respaldo durante el periodo de postulación que para el proceso 2025 será desde el 01 de marzo hasta el 30 de Abril 2025

**Artículo 10° :** La asistente social entregará al concejo Municipal la nómina de los/as seleccionados/as con los puntajes obtenidos, las postulaciones observadas y los casos especiales para su aprobación.

**Artículo 11° :** Una vez aprobados por el concejo Municipal se enviará al Depto de finanzas para tramitar el pago

**TITULO VII**  
**De los cupos y montos de la beca**

**Artículo 12°:** Los montos y los cupos a asignar para la Beca Municipal serán decretados anualmente y estarán sujetos al presupuesto anual asignado.

**Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese. MAURICIO QUIROZ CHAMORRO**